



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Registro de Operadores Orgánicos Productores Independientes		COSTO (L.) 5.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Formulario No 1 firmado y sellado.2. Adjuntar croquis de ubicación de la finca.3. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual.4. Adjuntar Certificación emitida por Agencia Certificadora acreditada.5. Presentar expediente original y copia.6. Fotocopia del último informe de inspección. <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Productor Orgánico Independiente	TIEMPO DE ENTREGA 3 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Agricultura Orgánica
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213
VIGENCIA El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley fito zoosanitaria. Reglamento para la agricultura orgánica, Acuerdo no. 146-03. Reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, acuerdo no.003-2010, artículos 4 al 19.		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		